ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/067/2019
REF. : Carta de Presidenta Junta de Vecinos "Villa México"
Mat. : Solicita estacionamiento Reservado

Cerrillos, 01 de Febrero 2019

DE : SRA. ALICIA FONTECILLA ARAVENA
DIRECTORA(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SRA. SANDRA FONSEA ASTUDILLO
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"

Junto con saludarle atentamente y en virtud de la REF, de fecha 25/01/2019, mediante la cual solicita la factibilidad de otorgar un estacionamiento reservado con demarcación, a ubicarse frente a la Sede de la Organización Social, en Av. Las Torres N° 445, por los motivos que se mencionan, como también factibilidad de instalación de un resalto reductor de velocidad en pasaje Lucero entre calle Los Tilos y pasaje Veracruz, además la solicitud de requerir fierros en desuso o rejas con la finalidad de utilizarlas fuera de la sede Comunitaria N°2 que colinda con Escuela Joaquín Prieto Vial., al respecto vengo en informar a usted lo siguiente:

1.- Esta Dirección de Tránsito, en visita a terreno con el Departamento de Ingeniería observa que el espacio que se dispone para demarcar un estacionamiento reservado cumple con 2,2 metros aproximado de ancho y 5 metros de largo, por lo que es factible proyectar dicho estacionamiento, para lo cual se debe efectuar la demarcación de encajonamiento más una señal vertical con flanche, anclada al piso, la que indicará "Estacionamiento Reservado "'Junta de Vecinos Villa México", el que será para los vehículos que accedan a dicha sede.

2.- Es necesario señalar que para optar a la exención de pago para la instalación de este estacionamiento reservado, la Junta de Vecinos debe contar con su respectiva personalidad jurídica de acuerdo a la Ordenanza N° 2 "Sobre derechos municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos", sancionada mediante Decreto Exento N°202/988/2005, en su Título IV, Artículo N°10.

3.- En cuanto a la instalación de un resalto reductor de velocidad en pasaje Lucero entre calle Los Tilos y pasaje Veracruz, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la vía es factible la instalación de este, el que debe ser de tipo caucho, a la altura del N° 1166, de dicho pasaje.

4.- Respecto a los fierros o rejas en desuso solicitado, se debe señalar que esta Dirección de Tránsito no cuenta con estos implementos viales en nuestra dependencia.

Sin otro particular, se despide atte., de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS